

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA GENERAL



DIVISION JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 0153 DE 1975

26 NOV. 1975

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda "Usatama Bajo" del Municipio de Fusagasugá.

RESUELVE:

- PRIMERO : Otorgar personería Jurídica a la entidad denominada Junta de Acción Comunal de la Vereda "USATAMA BAJO" con domicilio en el Municipio de Fusagasugá, con su radio de acción comprendido dentro de los siguientes límites : For el Norte : con el Instituto Agrícola "Valsallice" y Meseta de Usatama; For el Sur : Quebrada de los Guayabos; For el Oriente : Meseta de Usatama; For el Occidente : Río Chochó.
- SEGUNDO : Reconocer al señor ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ como representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "USATAMA BAJO" del Municipio de Fusagasugá, en su calidad de presidente de la misma.
- TERCERO : Una vez ejecutoriada la presente providencia, por la División Jurídica de la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca, procédase a enviar copias a la División de Desarrollo de la comunidad, para la inscripción del Presidente de dicha entidad en los libros respectivos.
- CUARTO : De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10. del Decreto 2351 de 1961, en forma gratuita efectúese la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, Palacio de San Francisco, a de mil novecientos setenta y cinco.

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO ZULETA HOEGUIN
Gobernador



ORIGINAL FIRMADO

Carlos Urrutia Valsallice



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL



AUTO No 093

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 52 de 1990 y los Decretos 1419 y 02984 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA USATAMA BAJA, Municipio de FUSAGASUGA, Departamento de Cundinamarca, con Personería Jurídica No 0153 de 26 de noviembre de 1975, otorgada por la GOBERNACION, presentó ante estas dependencias, solicitud de registro de los sellos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL, por intermedio de su Coordinador de Obras.

Que el solicitante aduce para su petición: Primer registro.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7o, de la Resolución No 2670 de 1987.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Registrar en la Junta de Acción Comunal de la VEREDA USATAMA BAJA, Municipio de FUSAGASUGA, Departamento de Cundinamarca los sellos de:



PRESIDENTE



SECRETARIO



TESORERO



FISCAL

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los, 23 AGO 1992